



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00493077-UNC-ME#FL Designación y licencia Prof. Barrea

VISTO:

La solicitud de designación elevada por Secretaría Académica de la Profesora Irina BARREA (Leg. Univ. N° 49.460) en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL II Y OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II - SECCIÓN INGLÉS.

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora Irina BARREA (Leg. Univ. N° 49.460).

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar el dictado de las materias hasta tanto el cargo de Profesor Titular de las Cátedras (vacante por la renuncia de la profesora Susana Liruso) sea provisto por concurso.

Que la Prof. Barrea será designada en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL II Y OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II - SECCIÓN INGLÉS

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Designar con carácter interino a la Profesora Irina BARREA (Leg. Univ. N° 49.460) en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL II Y OBSERVACIÓN Y

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II - SECCIÓN INGLÉS- desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta tanto sea provisto por concurso.

ARTÍCULO 2º Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA II -Sección Inglés- a la Profesora Irina BARREA (Leg 49.460) por el Art. 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º La designación efectuada en el artículo 1º se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º La Señora Profesora Irina Barrea deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva, en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º Comunicar y dar forma.

MEG